



HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE

Municipalidad de El Calafate
PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Cítese Expediente Nº 072/BUCR/1.985.-
Sancionada : 06 de Septiembre de 1.985.-
Promulgada :
Decreto Nro. :
Ordenanza Nro. 047/HCD/1.985.-

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 1.985 - SANCIONA CON FUERZA DE :

O R D E N A N Z A :

- Art. 1º).- Declárese fecha Histórica y no laborable para la Localidad de El Calafate, el Día 07 de Diciembre de cada Año, en recuerdo de la creación por Decreto de la mencionada Localidad, celebrandose dicha fecha con actos alusivos.-
- Art. 2º).- Solicitar al Departamento Ejecutivo se destine un lugar en el Hall // principal de la Municipalidad y se coloque una placa que llevará el / Nombre, Apellido y lapso de mandato de los Señores Comisionados e Intendentes que Gobernaron la Municipalidad de El Calafate.-
- Art. 3º).- Se aconseja al Ejecutivo Municipal, la factibilidad de concreción del Artículo precedente, para ser inaugurado como fecha límite el próximo Día 07 de Diciembre.-
- Art. 4º).- Tomen Conocimiento : Secretarías de Bloques. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal y demás Dependencias que correspondan. Dése a Bole-
tín Municipal y cumplido con las comunicaciones de práctica ARCHIVE-
SE.-


MONICA LILIANA S. DE AYALA
SECRETARIA GENERAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ALICE NOEMI P. DE IOVOVICH
CONCEJAL
A/C PRESIDENCIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

POR TANTO :

Téngase por Ordenanza Municipal Nro. 047/85. Comuníquese. Dése a Bole-
tín Municipal y cumplido ARCHIVESE.-



MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE
Provincia de Santa Cruz

EL CALAFATE, 03 DIC. 1987

VISTO :

Que el día 07 de Diciembre de cada año , se declara fecha histórica, para la Localidad de El Calafate, mediante ordenanza Municipal N° 047/85, y ;

CONSIDERANDO :

Que en recuerdo de la creación de la mencionada Localidad celebrándose dicha fecha, con actos alusivos ,

POR ELLO :

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE:
" EL CALAFATE "
D E C R E T A

Artículo 1º) DECLARASE, fecha histórica y no laborable para la Localidad de El Calafate, el día 07 de Diciembre de cada año, en recuerdo de la creación de la mencionada Localidad, celebrándose dicha fecha con actos alusivos.-


Artículo 2º) Refrendará el presente Decreto, los Señores Secretarios de ésta Municipalidad.-

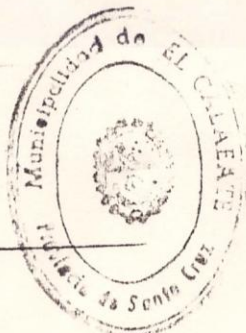
Artículo 3º) REGISTRESE, Tomen conocimiento las Dependencias Municipales que corresponden y cumplido ARCHIVASE.-

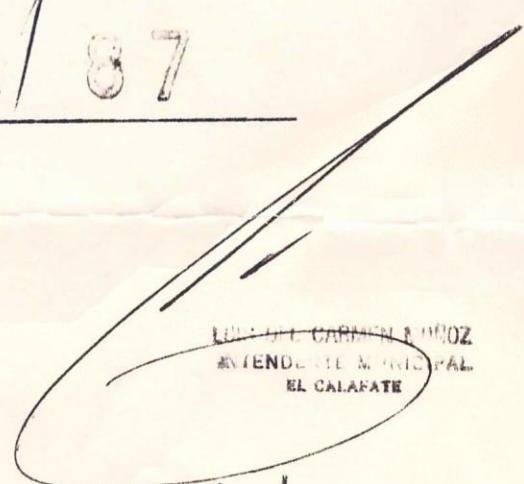
D E C R E T O


Nº

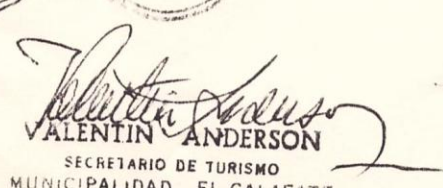
329/ 87



HECTOR VON SCHEIDT
Secretario de Obras Publicas
MUNICIPALIDAD EL CALAFATE




LORENA CARMEN MUÑOZ
INTENDENTE MUNICIPAL
EL CALAFATE


ORLANDO M. CRETTON
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE


VALENTIN ANDERSON
SECRETARIO DE TURISMO
MUNICIPALIDAD EL CALAFATE


JOSE CARLOS URBES
SECRETARIO DE HACIENDAS
EL CALAFATE